



RADICACION: 08-001-40-53-015-2021-00787-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
DEMANDADOS: SHIRLEY ROSA JOHARES LOBO.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó medidas cautelares y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado procederá a decretarlas.

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que posea la demandada SHIRLEY ROSA JOHARES LOBO identificada con C.C. 22.448.268 en los siguientes bancos y/o entidades financieras: BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCO COORBANCA. Se limita el embargo hasta la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 6 CTVS M/L (\$70.703.833,6). Ofíciase en tal sentido.
2. Decrétese el embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-164463, de propiedad de la demandada SHIRLEY ROSA JOHARES LOBO identificada con C.C. 22.448.268. Ofíciase a la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Barranquilla.
3. Decrétese el embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 040-164447, de propiedad de la demandada SHIRLEY ROSA JOHARES LOBO identificada con C.C. 22.448.268. Ofíciase a la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA**

Cumplido con oficios No. 0026-0027-0028

JDAD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano

Juez

Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dbd1b36bf7b9d8c934b0a8e09d4045866932a3742963ad8dea5d4464c0d6d0**

Documento generado en 20/01/2022 05:31:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>